

En San Sebastian de los Reyes a diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta. Constituida la Comision municipal

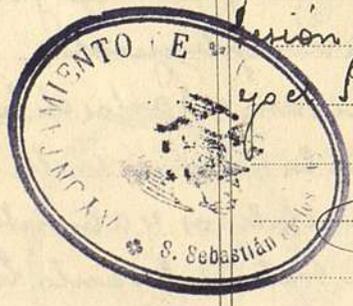
- = Señores =
- Presidente Sr. Yaguendo
- Concejales
- Sr. Martin Fato
 - Sr. Alvaro Muiñoz
 - Sr. Gabriel Olivares
 - Sr. Severo del Olmo
 - Sr. Juan Navarreda

permanente en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Yaguendo Olivares, asistiendo los señores concejales que al margen se expresan, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo que segun tenia anunciado debia procederse a la discusion y votacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1941, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o contra proyecto y demas documentos acompañados presentados por el Secretario-Inventor de esta Corporacion, a fin de que los Sr. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinacion.

Leidos los expresados documentos, y resultando que de su contenido se ha tenido y concienientemente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentran en su totalidad conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, asi como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto y demas disposiciones complementarias, la Comision municipal permanentemente acuerda: 1º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal Ordinario formado para el ejercicio de 1941. 2º Que se anuncie la exposicion al publico por termino de 8 y otros 8 dias del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporacion, a los efectos del articulo 295 del vigente Estatuto Municipal transcurrido el cual, someterse a la aprobacion del Ayuntamiento a los efectos procedentes, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente acta los Sr. concierne, a su lectura que yo el Secretario, certifico.



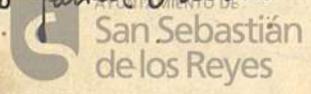
Gregorio Yaguendo Martin Fato
Severo del Olmo Juan Navarreda
Gabriel Olivares
 Josi Ordoñez

Sesion ordinaria del dia 19 de julio de 1940

- Sr. Martin Fato
- Sr. Juan Navarreda
- Sr. Severo del Olmo
- Sr. Gabriel Olivares

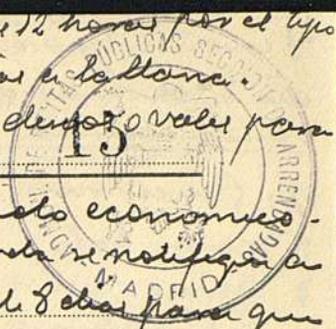
En San Sebastian de los Reyes a los veintinueve horas del diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Yaguendo Olivares se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion de este dia que dio principio con la lectura del acta de la ultima que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines-Oficiales de la semana y se acuerda su cumplimiento. Y orden de no haberse presentado habido en la rebuena parte de la huelga obrera



y se acuerda se celebre nuevamente el día 26 a las 12 horas por el tipo de 1200 pesetas en la Casa Ayuntamiento por pajas y la llave. Y den que se cobre a los incultrados el corte de las deudas o reales para el cambio en la localidad.

FOLIO



Asi mismo se dio cuenta por Secretarías del contrato económico del municipio y en consecuencia se acuerda se notifique a los deudores su debito y se les conceda un plazo de 8 dias para que lo abonen en la Oficina Mandataria y en otro caso se pase a junta. Y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidós horas y una vez leida la presente se firma por los concuerdos de que yo el Secretarías certifico.



Y firmados Martin Tato Juan Navarreda
Jesús del Olmo
Josi Ordóñez Gabriel Olivares

Sesion del dia 26 de Julio de 1940.
D. Martin Tato -
D. Juan Navarreda
D. Jesus del Olmo
D. Gabriel Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental don Gregorio Yepiñedo Olivares, se reunieron en la Casa Concejil los Sr. Concejales que al momento se expresan con objeto de celebrar la sesion de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion.

Acto seguido se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la Provincia y se acuerda su cumplimiento.

El Secretarías advirtio a la Corporacion que debido a la incertidumbre de los cincos años y autoridades hay faltas corregibles en Abastos y de un modo singular en los articulos de primera necesidad.

Se acuerda se avise a los Panaderos y se les prevenga seriamente que cualquier infraccion será castigada con todo rigor.

Asi mismo se acuerda que en lo sucesivo no se abonen recetas de Beneficencia, no siendo a través de la Mancomunidad Sanitaria se que ordena en la Circular que inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172 de 19 de Julio actual.

Tambien se acuerda que la matanza de ganados para el consumo se haga precisamente en el Mataadero publico y no en domicilios particulares. Y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que una vez leida se firma por los concuerdos de que yo el Secretarías certifico.

Y firmados Martin Tato Juan Navarreda
Gabriel Olivares
Juan Navarreda
Josi Ordóñez

